



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 11 de enero de 2022

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	2
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	64

**Proyecto de Presupuesto de Egresos del  
Municipio de Nadadores, Coahuila de  
Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022**

### **MARCO LEGAL**

En la ciudad de Nadadores, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas del día 15 de septiembre de 2021, reunidos en Sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Dr. Jesús Montalvo Vásquez, Profa. María Estela Cepeda Cárdenas, C. Oscar Puentes Barrientos, C. Erika Garza Casares, C. Gorgonio de León Ramírez, C. Rocio Catalina Falcón González, C. Linda Noemi Ontiveros Barrera, Lic. Seyla Giselle Villasana Aguirre y C. Víctor Manuel Ortiz Rodríguez; aprobaron por unanimidad el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$49,786,095.36, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
NADADORES, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nadadores para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente,

siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
  - L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
  - LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
  - a) Gastos de comunicación social;

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.  
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Nadadores, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES**

### **Sección I Disposiciones Generales**

**Artículo 7.-**

El gasto total previsto en el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$49,786,095.36 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### Sección II Estimación de Egresos Global

**Artículo 9.-** A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						NADADORES					
EJERCICIO FISCAL:						2022					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	21,074,156.94	5,518,567.33	11,592,805.83	2,519,893.82	627,644.78	6,763,134.80			1,689,891.66	49,786,095.36
2	Paramunicipal 1										
3	Paramunicipal 2										
4	Paramunicipal 3										
5	.....										

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

### Sección III Estimación de Egresos del Municipio

**Artículo 10.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022
CTG	Presupuesto Aprobado

1	Gasto Corriente	\$40,748,377.80
2	Gasto de Capital	\$7,347,825.70
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$1,689,891.86
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$49,786,095.36</b>

**Artículo 11.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

<b>CLASIFICACIÓN ECONOMICA (EGRESOS)</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		<b>NADADORES</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		<b>2022</b>
<b>CE-Egresos</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$48,941,149.43</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$41,593,324.08</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$40,748,378.16</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$21,074,156.86
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$19,674,221.30
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$844,945.92</b>
2.1.3.1	Intereses	\$844,945.92
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$844,945.92
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00

2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$7,347,825.33</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>\$4,200,112.97</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>\$3,147,712.36</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	<b>\$2,520,067.45</b>
2.2.2.1.1	Viviendas	\$840,022.49
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$840,022.48
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$840,022.48
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$536,790.51</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$340,704.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$196,086.51
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>\$90,854.40</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$90,854.40
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>

2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$48,941,149.43</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$844,945.93</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00

3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$844,945.93</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$844,945.93</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$844,945.93</b>

<b>3.2.2.1.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1.3</b>	<b>Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo</b>	<b>\$844,945.93</b>
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$844,945.93
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$844,945.93
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
<b>3.2.2.1.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.3</b>	<b>Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
<b>3.2.2.2.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.3</b>	<b>Disminución de Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$844,945.93</b>
<b>Total General</b>		<b>\$49,786,095.36</b>

**Artículo 12.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$21,074,156.98</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$18,163,460.87</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$18,163,460.87

1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$2,546,442.79</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$2,539,628.71
1330	Horas Extraordinarias	\$6,814.08
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$364,253.33</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$364,253.33
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$0.00</b>
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$5,518,567.33</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$665,002.19</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$262,746.87
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$234,223.53
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$13,883.69
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$154,148.10
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00

<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$541,344.58</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$541,344.58
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$632,943.38</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$13,628.16
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$16,694.49
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$3,634.13
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$209,964.74
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$13,628.16
2480	Materiales Complementarios	\$137,293.49
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$238,100.21
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$121,290.62</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$40,884.48
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$64,052.35
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$13,628.16
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$2,725.63
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$2,741,531.47</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,741,531.47
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$319,950.54</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$204,111.18
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$47,698.56
2730	Artículos Deportivos	\$68,140.80
2740	Productos Textiles	\$0.00

2750	Bancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$20,442.24</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$20,442.24
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$476,062.29</b>
2910	Herramientas Menores	\$241,885.03
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$42,928.70
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$20,442.24
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$3,407.04
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$136,735.91
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$6,814.09
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$23,849.28
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$11,592,805.83</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$2,924,664.33</b>
3110	Energía Eléctrica	\$2,839,200.04
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$85,464.29
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$583,759.62</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$28,392.04
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$449,349.52
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$106,018.06
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,273,366.92</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$577,743.16
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$52,377.60
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$28,392.04

3340	Servicios de Capacitación	\$291,277.81
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$5,480.36
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$277,512.33
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$34,070.41
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$6,513.21
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$47,698.56</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$34,070.40
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$13,628.16
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$5,339,578.48</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$984,698.24
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$141,178.70
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$273,130.99
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$486,224.31
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$81,768.96
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$3,014,542.83
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$358,034.45
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$214,870.74</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$186,478.70
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$28,392.04
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$265,564.49</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$13,104.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00

3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$252,460.49
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$663,761.89</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$81,768.96
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$581,992.93
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$279,540.82</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$6,977.62
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$272,563.20
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$2,519,893.82</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$681,408.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$681,408.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00

4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$167,739.98</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$167,739.98
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$693,779.09</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$364,639.89
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$28,391.91
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	\$300,747.29
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$681,408.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$681,408.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$295,558.75</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$295,558.75
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00

4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$627,644.77</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$152,680.73</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$11,856.49
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$90,854.37
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$49,969.87
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$27,256.32</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$27,256.32
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$340,704.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$340,704.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$107,003.72</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$83,154.44
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$6,814.08
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$17,035.20
5690	Otros Equipos	\$0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>

5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$6,763,134.79</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$4,226,959.24</b>
6110	Edificación Habitacional	\$845,391.85
6120	Edificación no Habitacional	\$845,391.85
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$845,391.85
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$845,391.85
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$845,391.84
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$1,690,783.70</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$845,391.85
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$845,391.85
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$845,391.85</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$845,391.85
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00

7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00

7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1,689,891.84</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$844,945.92</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$844,945.92
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00

9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$844,945.92</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$844,945.92
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$49,786,095.36</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$214,870.74 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				NADADORES			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$204,638.80	\$214,870.74	\$10,231.94	5.00%	\$1,278,712.12	-2.57%	\$49,786,095.36	\$1,493,582.86

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$14,815,716.47, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

<b>CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>NADADORES</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2022</b>
<b>CA/COG</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>\$6,932,329.67</b>
1000 Servicios Personales	\$5,026,838.23
2000 Materiales y Suministros	\$1,460,982.26
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$347,726.56
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$96,782.62
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-CABILDO</b>	<b>\$7,883,386.80</b>
1000 Servicios Personales	\$4,794,840.96
2000 Materiales y Suministros	\$667,201.82
3000 Servicios Generales	\$1,898,431.64
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$397,987.62
6000 Inversión Pública	\$124,924.76
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>03-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$404,252.85</b>
1000 Servicios Personales	\$302,090.92
2000 Materiales y Suministros	\$73,592.06
3000 Servicios Generales	\$28,569.87
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>04-SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$5,522,881.46</b>
1000 Servicios Personales	\$3,096,823.93
2000 Materiales y Suministros	\$1,308,879.94
3000 Servicios Generales	\$912,755.19
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$149,909.76
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-ECOLOGÍA</b>	<b>\$2,846,467.26</b>
1000 Servicios Personales	\$1,703,520.00
2000 Materiales y Suministros	\$126,060.48
3000 Servicios Generales	\$960,329.92
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$56,556.86
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>06-OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$8,050,882.39</b>
1000 Servicios Personales	\$888,101.80
2000 Materiales y Suministros	\$93,012.19
3000 Servicios Generales	\$306,633.60
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$6,763,134.80
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>07-DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$2,995,084.13</b>
1000 Servicios Personales	\$537,236.80
2000 Materiales y Suministros	\$101,158.69
3000 Servicios Generales	\$879,299.66
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,477,388.98
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>08-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$4,464,601.56</b>
1000 Servicios Personales	\$1,854,565.48
2000 Materiales y Suministros	\$610,100.09
3000 Servicios Generales	\$1,853,725.65
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$115,954.02
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$27,256.32
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-TESORERÍA</b>	<b>\$6,882,990.70</b>
1000 Servicios Personales	\$2,290,965.81
2000 Materiales y Suministros	\$843,191.82
3000 Servicios Generales	\$1,785,528.50
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$246,156.41

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$27,256.32
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$1,689,891.84
<b>10-SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$3,806,218.54</b>
1000 Servicios Personales	\$679,172.98
2000 Materiales y Suministros	\$234,387.97
3000 Servicios Generales	\$2,867,531.85
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,311.66
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,814.08
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$49,786,095.36</b>

**Artículo 14.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		NADADORES
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		
CA		Presupuesto Aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$49,786,095.36
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$49,786,095.36
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
<b>3.1.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.2.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>

3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>Unidad Administrativa 1 – Presidencia</b>	<b>\$8,168,474.94</b>
Dirección 1 - Presidencia	\$8,168,474.94
<b>Unidad Administrativa 2 – Cabildo</b>	<b>\$6,647,241.53</b>
Dirección 1 - Cuerpo Edificio	\$6,647,241.53
<b>Unidad Administrativa 3 – Contraloría</b>	<b>\$864,446.51</b>
Dirección 1 - Contraloría	\$864,446.51
<b>Unidad Administrativa 4 – Tesorería</b>	<b>\$6,882,990.70</b>

Dirección 1 - Tesorería	\$6,882,990.70
<b>Total General</b>	<b>\$22,563,153.68</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Nadadores, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de \$47,786,095.36 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>NADADORES</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2022</b>
<b>Capítulo del Gasto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 Servicios Personales	\$21,074,156.94
2000 Materiales y Suministros	\$5,518,567.33
3000 Servicios Generales	\$11,592,805.83
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,519,893.82
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$627,644.77
6000 Inversión Pública	\$6,763,134.79
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$1,689,891.88
<b>Total General</b>	<b>\$49,786,095.36</b>

En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

**Artículo 15.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$6,046,840.16
15	Recursos Federales	\$30,780,529.42
16	Recursos Estatales	\$12,95,725.78
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$49,786,095.36</b>

**Artículo 16.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
1.1.1	Legislación	\$49,786,095.36
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00

1.3.9	Otros	\$0.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00

2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>

3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$49,786,095.36</b>

**Artículo 17.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022

CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$49,786,095.36</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$49,786,095.36
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$0.00</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$0.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
<b>C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
<b>D Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>		<b>\$0.00</b>
<b>H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$49,786,095.36</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		(NADADORES)		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	Mejoras Legislativas		Cabildo	\$6,647,241.53

2	Mejoras de Seguridad Permanentes	Seguridad Pública	\$3,283,752.29
3	Prevención de Incidentes Naturales	Seguridad Pública	\$2,239,129.18
4	Cuidar tu Naturaleza	Ecología	\$2,846,467.26
5	Edificaciones Continuas	Obras Públicas	\$8,050,882.39
6	Tu Ciudad Encendida	Desarrollo Social	\$3,806,218.50
7	Coordinación de Política	Secretaría de Ayuntamiento	\$4,461,601.57
8	Acciones Sociales	Desarrollo Social	\$404,252.86
9	Finanzas Estratégicas	Tesorería	\$6,018,544.19
10	Integración Familiar	Desarrollo Social	\$1,543,401.09
11	Agua Potable	Desarrollo Social	\$2,479,933.35
12	Mejora Calidad Educativa	Desarrollo Social	\$1,443,606.92
13	Mejor Condición de Salud	Desarrollo Social	\$530,314.51
14	Construir el Futuro Físico Deportivo	Desarrollo Social	\$922,984.87
15	Economía Municipal	Desarrollo Social	\$403,719.08
16	Limpieza General	Desarrollo Social	\$844,515.12
17	Desarrollo Rural	Desarrollo Económico	\$2,995,084.13
18	Contabilidad Gubernamental	Tesorería	\$864,446.52
		<b>Total General</b>	<b>\$49,786,095.36</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Mejoras Legislativas	Impulsar iniciativas para el bienestar de la comunidad contemplando los derechos humanos y bienestar común	\$6,647,241.53
2	Mejoras de Seguridad Permanentes	Fomentar un clima de seguridad de las familias del municipio	\$3,283,752.29
3	Prevención de Incidentes Naturales	Prevenir y mitigar los eventos naturales e incidentes de otro tipo priorizando el resguardo de la población	\$2,239,129.18
4	Cuidar tu Naturaleza	Fomentaremos políticas de cuidado, conservación y restauración de la naturaleza	\$2,846,467.26

5	Edificaciones Continuas	Promover mantenimiento y construcción de infraestructura municipal	\$8,050,882.39
6	Tu Ciudad Encendida	Para tu seguridad daremos mantenimiento y proyectaremos nuevas líneas de alumbrado municipal	\$3,806,218.50
7	Coordinación de Política	Desarrollaremos proyectos de beneficien al mayor número de ciudadanos	\$4,461,601.57
8	Acciones Sociales	A través de un padrón apoyaremos a las familias más vulnerables	\$404,252.86
9	Finanzas Estratégicas	Desarrollaremos un proyecto de finanzas sanas e inversiones estratégicas	\$6,018,544.19
10	Integración Familiar	Fomentaremos el desarrollo integral y equitativo de la familia	\$1,543,401.09
11	Agua Potable	Prestaremos un servicio de agua potable de calidad y eficiente	\$2,479,933.35
12	Mejora Calidad Educativa	Proyectos integrales para una educación de calidad	\$1,443,606.92
13	Mejor Condición de Salud	Impulsaremos una salud de calidad	\$530,314.51
14	Construir el Futuro Físico Deportivo	Impulsaremos la ideología mente sana en cuerpo sano a través de la creación de infraestructura deportiva	\$922,984.87
15	Economía Municipal	Impulsaremos a los pequeños comercios y turismo	\$403,719.08
16	Limpieza General	Promover políticas públicas que impacten directamente en el cuidado y preservación del medio ambiente	\$844,515.12
17	Desarrollo Rural	Fomentaremos las producciones agropecuarias con acciones directas	\$2,995,084.13
18	Contabilidad Gubernamental	Fomentaremos proyectos de transparencia del gasto público y evaluaciones de desempeño	\$864,446.52

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$1,572,474.75

que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES

EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
Mejor niñez y adolescencia	Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes información y apoyo para su mejor desarrollo.	\$1,572,474.75
<b>Total General</b>		<b>\$1,572,474.75</b>

**Artículo 18.-**

En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

**Artículo 19.-**

Las asignaciones contempladas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil, son las siguientes:

ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES
EJERCICIO FISCAL:		2022
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
4450 Ayudas Sociales e Instituciones sin fines de lucro	Personas	\$28,391.92
<b>Total General</b>		<b>\$28,391.92</b>

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 Otros subsidios	Personas	Efectivo	\$167,739.98
<b>Total General</b>			<b>\$167,739.98</b>
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas Sociales a Personas	Personas	Efectivo	\$364,639.89
4450 Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	Personas	Efectivo	\$28,391.92
4480 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	Diversos sectores de la población	Efectivo	\$300,747.28
<b>Total General</b>			<b>\$693,779.09</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-**

En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

**Artículo 22.-**

El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada), se muestra a continuación:

COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2022	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
BANOBRAS		\$21,209,826.31	\$1,689,891.84	\$0.00	\$22,899,718.15
<b>Total General</b>		\$21,209,826.31	\$1,689,891.84	\$0.00	\$22,899,718.15

**Artículo 23.-**

El municipio de Nadadores, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

**CAPÍTULO III  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 170 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		NADADORES 2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
Cabildo	Presidente	1	0	0	1
	Regidor	7	0	0	7
	Síndico	2	0	0	2
	<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
Protección Civil	Director	1	0	0	1
	Coordinador	1	0	0	1
	Enfermero	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	1	0	0	1
	Auxiliar Operativo	10	0	0	10
	Chofer operativo	2	0	0	2
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
Ecología	Director	1	0	0	1
	Coordinador	1	0	0	1
	Secretaría	1	0	0	1
	Auxiliar	5	0	0	5
	Auxiliar Operativo	17	0	0	17
	Ayudante	4	0	0	4
	Chofer operativo	1	0	0	1
	Conserje	6	0	0	6
	Jardinero	3	0	0	3
	Panteonero	1	0	0	1
	Pensionado	1	0	0	1
	Velador	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42</b>
	Obras Públicas	Director	1	0	0
Secretaría		1	0	0	1
Ayudante		8	0	0	8
Auxiliar		1	0	0	1
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
Desarrollo Rural	Director	1	0	0	1
	Secretaría	1	0	0	1
	Auxiliar	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Servicio de Alumbrado	Director	1	0	0	1
	Electricista	4	0	0	4
	Auxiliar	1	0	0	1

	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
Secretaría de Ayuntamiento	Secretario de ayuntamiento	1	0	0	1
	Secretario Técnico	1	0	0	1
	Secretario Particular	2	0	0	2
	Abogado	1	0	0	1
	Asesor	2	0	0	2
	Coordinador	1	0	0	1
	Médico	1	0	0	1
	Cronista	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	3	0	0	3
	Auxiliar Operativo	2	0	0	2
	Secretaría	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
	Desarrollo Social	Director	1	0	0
Auxiliar		1	0	0	1
Auxiliar Administrativo		2	0	0	2
Pensionado		2	0	0	2
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
Tesorería	Tesorero	1	0	0	1
	Director	3	0	0	3
	Asistente	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	3	0	0	3
	Secretaría	1	0	0	1
	Ayudante	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	
Contraloría	Contralor	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
DIF Municipal	Director	1	0	0	1
	Abogado	1	0	0	1
	Coordinador	3	0	0	3
	Psicólogo	1	0	0	1
	Enfermero	1	0	0	1
	Instructor	1	0	0	1
	Auxiliar	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	1	0	0	1
	Auxiliar Operativo	8	0	0	8
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
SIMAS	Director	1	0	0	1
	Coordinador	1	0	0	1
	Oficial	1	0	0	1
	Secretaría	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	1	0	0	1
	Auxiliar Operativo	5	0	0	5
	Velador	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	

Educación y Cultura	Director	1	0	0	1
	Secretaría	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	3	0	0	3
	Chofer Operativo	2	0	0	2
	Conserje	1	0	0	1
	Velador	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
Salud	Director	1	0	0	1
	Coordinador	1	0	0	1
	Auxiliar	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Deportes	Director	1	0	0	1
	Coordinador	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Limpieza	Coordinador	1	0	0	1
	Secretaría	1	0	0	1
	Chofer operativo	1	0	0	1
	Ayudante	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>Total General</b>		<b>170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						NADADORES						
EJERCICIO FISCAL:						2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	\$33,925.00	\$33,925.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$33,925.00	\$33,925.00
Sindico	\$14,032.00	\$14,032.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$14,032.00	\$14,032.00
Regidor	\$14,032.00	\$14,032.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$14,032.00	\$14,032.00
Secretario de Ayuntamiento	\$12,400.00	\$12,400.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$12,400.00	\$12,400.00
Tesorero	\$12,400.00	\$12,400.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$12,400.00	\$12,400.00
Contralor	\$12,400.00	\$12,400.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$12,400.00	\$12,400.00
Secretario técnico	\$12,400.00	\$12,400.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$12,400.00	\$12,400.00

Asesor	\$8,200.00	\$12,400.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$8,200.00	\$12,400.00
Secretario particular	\$5,662.00	\$7,000.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$5,662.00	\$7,000.00
Director	\$4,419.00	\$8,478.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$4,419.00	\$9,478.00
Abogado	\$2,508.00	\$8,200.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,508.00	\$8,200.00
Asistente	\$5,662.00	\$7,000.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$5,662.00	\$7,000.00
Electricista	\$3,000.00	\$3,800.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$3,000.00	\$3,800.00
Coordinador	\$2,508.00	\$3,109.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,508.00	\$3,109.00
Enfermero	\$2,508.00	\$3,109.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,508.00	\$3,109.00
Psicólogo	\$3,109.00	\$3,500.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$3,109.00	\$3,500.00
Secretaria	\$2,508.00	\$3,950.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,508.00	\$3,950.00
Auxiliar administrativo	\$2,000.00	\$5,662.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,000.00	\$5,662.00
Auxiliar operativo	\$1,628.00	\$2,708.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,628.00	\$2,708.00
Cronista	\$2,708.00	\$3,109.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,708.00	\$3,109.00
Médico	\$1,857.00	\$3,109.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,857.00	\$3,109.00
Chofer operativo	\$1,900.00	\$3,250.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,900.00	\$3,250.00
Auxiliar	\$1,450.00	\$2,708.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,450.00	\$2,708.00
Panteonero	\$1,954.00	\$2,708.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,954.00	\$2,708.00
Velador	\$1,954.00	\$2,708.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,954.00	\$2,708.00
Instructor	\$1,600.00	\$2,000.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,600.00	\$2,000.00
Ayudante	\$1,654.00	\$3,200.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,654.00	\$3,200.00
Conserje	\$1,700.00	\$2,194.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,700.00	\$2,194.00
Jardinero	\$1,683.00	\$1,924.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,683.00	\$1,924.00
Pensionado	\$1,200.00	\$2,150.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$1,200.00	\$2,150.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							NADADORES						
EJERCICIO FISCAL:							2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:													
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director	Confianza	\$8,700.00	\$8,700.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$8,700.00	\$8,700.00
Comandante	Confianza	\$5,882.50	\$5,882.50	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$5,882.50	\$5,882.50
Policia	Confianza	\$4,883.00	\$4,883.00	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$4,883.00	\$4,883.00

Auxiliar	Confianza	\$2,508.50	\$2,508.50	15 días	45 días	25% sueldo	25% sueldo	N/A	N/A	LFT	LFT	\$2,508.50	\$2,508.50
----------	-----------	------------	------------	---------	---------	------------	------------	-----	-----	-----	-----	------------	------------

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
13	2	15

De los 15 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 13 son municipales, y 2 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2022 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$428,400.00.

**Artículo 26.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					NADADORES				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (14/07/2026)		Destino	Saldo al 30 de Junio de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
No. 496 y 727	BANOBRAS	P05-0317018	Crédito simple	TIIE+3.31%	Fondo General de Participaciones	14/11/2016	14/07/2026	Inversión Pública Productiva	\$4,794,017.12

Total de Deuda Pública al 30 de Junio de 2021	\$4,794,017.12
---	----------------

<b>Monto Total del Presupuesto Anual 2022</b>	\$49,786,095.36
<b>Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Junio de 2021</b>	\$4,794,017.12
<b>Porcentaje que Representa en el Saldo Total</b>	9.6%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de Junio de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$1,689,891.84 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$844,945.92
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$844,945.92
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$1,689,891.84</b>

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			NADADORES		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2022 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$49,786,095.36	15%	\$7,122,299.34	\$12,341,643.60	25%	\$3,085,410.90

**Artículo 29.-**

El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES

EJERCICIO FISCAL:		2022
Concepto		Egresos Aprobado
<b>I. Endeudamiento Pendiente de Pago</b>		<b>\$1,689,891.84</b>
BANOBRAS		<b>\$1,689,891.84</b>
Obligación 2		\$0.00
Obligación 3		\$0.00
<b>II. Necesidades de Financiamiento (Monto)</b>		<b>\$0.00</b>
Obligación 1		\$0.00
Obligación 2		\$0.00
Obligación 3		\$0.00
<b>III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado</b>		<b>\$0.00</b>
Obligación 1		\$0.00
Obligación 2		\$0.00
Obligación 3		\$0.00

**Artículo 30.-**

En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

### CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PUBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022
<b>Objetivos Anuales</b>	
CON FUNADMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR EL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ES INDISPENSABLE LA EXISTENCIA DE RECURSOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS CIUDADANAS, CUBRIENDO LOS REQUERIMIENTOS MONETARIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE EL MUNICIPIO LLEVA ACABO. LA OBTENCION DE DICHS RECURSOS ES POSIBLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES, YA QUE EN ELLA SE INSTRUMENTAN TODOS LOS CONCEPTOS DE INGRESOS MUNICIPALES QUE DEBERAN DE SER RECAUDADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL.	
<b>Estrategias</b>	
CONTANDO CON FINANZAS SANAS QUE GARANTICEN SU OPERACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS OFRECIDOS A LA CIUDADANIA, ADEMAS DE MEJORAR ÑA ATENCION DE LOS CIUDADANOS OTORGANDO CERTIDUMBRE AL USUARIO RESPECTO AL TERMINO Y CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS AL MARCAR PLAZOS, ESTABLECER UN SISTEMA DE MEDICION Y DESEMPEÑO E INSTRUMENTAR UN SISTEMA DE INDICADORES ESTRATEGICOS DE EVALUACION OPORTUNA Y EFICAZ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA MEDIR SU DESEMPEÑO.	

Metas
INCREMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR EL PADRON DE CONTRIBUYENTES PROMOVER LA CULTURA DE LA CONTRIBUCION POR MEDIO DE LA DIFUSION DE INFORMACION CLARA Y PRECISA AL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASI COMO IMPULSAR ESQUEMAS ACCESIBLES DE RECUPERACIÓN DE INGRESOS PENDIENTES.

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 32.-** Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NADADORES)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1	
Riesgo 2	
Riesgo 3	
Riesgo 4	
Riesgo 5	
Riesgo 6....	

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 33.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$49,786,095.36</b>	<b>\$51,284,419.74</b>	<b>\$53,335,796.53</b>	<b>\$56,002,586.36</b>
A. Servicios Personales	\$21,074,156.94	\$21,708,388.71	\$22,576,724.26	\$23,705,560.47
B. Materiales y Suministros	\$5,518,567.33	\$5,684,649.93	\$5,912,035.93	\$6,207,637.75
C. Servicios Generales	\$11,592,805.83	\$11,941,694.08	\$12,419,361.85	\$13,040,329.94
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,519,893.82	\$2,595,730.63	\$2,699,559.85	\$2,834,537.84

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$627,644.78	\$646,533.90	\$7,245,339.87	\$7,607,606.86
F. Inversión Pública	\$6,763,134.80	\$6,966,672.95	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$1,689,891.86	\$1,740,749.54	\$1,810,379.52	\$1,900,898.50
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$49,786,095.36</b>	<b>\$51,284,419.74</b>	<b>\$53,335,796.53</b>	<b>\$56,002,586.36</b>

**Artículo 34.-** Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2018	2019	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$46,072,635.30</b>	<b>\$41,088,378.09</b>	<b>\$13,433,674.40</b>	<b>\$16,768,789.66</b>
A. Servicios Personales	\$16,445,933.26	\$18,440,569.85	\$6,413,246.00	\$7,942,358.61
B. Materiales y Suministros	\$4,339,710.08	\$1,496,806.49	\$586,562.57	\$221,040.65
C. Servicios Generales	\$10,089,934.03	\$11,410,645.29	\$4,868,840.80	\$4,095,816.03
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,050,220.83	\$983,401.36	\$453,725.11	\$213,999.74
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$404,412.90	\$804,288.71	\$203,890.02	\$21,982.00
F. Inversión Pública	\$12,893,297.99	\$7,952,666.39	\$907,409.90	\$4,273,592.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$849,126.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$46,072,635.30</b>	<b>\$41,088,378.09</b>	<b>\$13,433,674.40</b>	<b>\$16,768,789.66</b>

**Artículo 35.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		NADADORES			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población Afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					

Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina Anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto Mensual por Pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la Reserva</b>					
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>					
Generación actual					

Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(DD / MM / AAAA)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	

**Artículo 36.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$21,074,156.94</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	<b>\$21,074,156.94</b>
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$0.00</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00

c2) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$21,074,156.94</b>

**Artículo 37.-** El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

<b>BALANCE PRESUPUESTARIO</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>NADADORES</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2022</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$49,786,095.36
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$49,786,095.36</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$49,786,095.36
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$844,945.92</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$844,945.92
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>-\$844,945.92</b>
<b>Concepto</b>	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>

G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G )</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	<b>\$0.00</b>

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance	

	presupuestario de recursos disponibles sostenible.	
--	--	--

**Artículo 38.-**

En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

**Artículo 39.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nadadores, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

<b>FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33</b>												
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>			<b>NADADORES</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>			<b>2022</b>									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,608,950.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,608,950.15
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,349,775.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,349,775.63
<b>Totales</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,958,725.78</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,958,725.78</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 41-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	NADADORES
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio de Nadadores Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Nadadores, a los 15 días del mes de septiembre del año 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NADADORES,

  
PROFR. ABRAHAM SEGUNDO GONZALEZ RUIZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
PROFR. JULIO CESAR BENITEZ SANCHEZ

EL SINDICO MUNICIPAL

  
LIC. SEYLA GISELLE VILLASAN AGUIRRE

CONTRALOR MUNICIPAL

  
NORMA ELIZABETH RODRIGUEZ HERNANDEZ

EL TESORERO MUNICIPAL

  
ING. EDGAR LORENZO FLORES GARCIA

**Presupuesto de Egresos del Municipio de  
General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el  
Ejercicio Fiscal 2022**

### MARCO LEGAL

En la ciudad de General Cepeda, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:40 horas del día 16 de diciembre de 2021, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los C: M.V.Z. Juan Gilberto salas Aguirre, Presidente Municipal; C. María de Lourdes Sánchez Telles, Síndico de Mayoría; C. Carolina Montejano Domínguez, Síndico de Minoría; C. Jhonatan Iracheta Tovar, Regidor Primero; C. Herlinda Samaniego López, Regidor Segundo; C. Juan Amado Marines Hernández, Regidor Tercero; C. Rosa Elva Cepeda Enriquez, Regidor Cuarto; C. Eduardo Javier Alonso Navarro, Regidor Quinto C. Esteban Alberto Olivares Roque, Regidor Sexto; C. Ma. Patricia Vásquez Rodríguez, Regidor Séptimo; aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'H. S. h.' and other illegible marks.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$70,478,535.16, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar

H. Congreso

R

M

S. H.

H. Congreso

durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

*H. S. L.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*H. S. L.*

*[Signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA,  
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coah., para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO  
DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o

*H. S. L.*

su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

H. S. K.

H. S. K.

H. S. K.

H. S. K.

H. S. K.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

- XLII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIV. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLV. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLVI. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVIII. Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIX. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la



autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de General Cepeda Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**Sección I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$70,478,535.16 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Sección II  
Estimación de Egresos Global**

**Artículo 9.-** A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA					
EJERCICIO FISCAL:						2022					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$24,725,192.49	\$3,465,235.39	\$6,420,727.45	\$7,964,292.60	\$360,388.67	\$26,362,586.00	\$0	\$0	\$1,180,112.55	\$70,478,535.16
2	SIMAS	1,015,752.00	544,734.00	945,353.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Paramunicipal 2										
4	Paramunicipal 3										
5	....										

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *Handwritten signature*  
 - Middle right: *Handwritten signature*  
 - Bottom right: *Handwritten signature*  
 - Far right: *Handwritten initials "H.S.L."*

## Sección III

## Estimación de Egresos del Municipio

**Artículo 10.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$42,867,352.53
2	Gasto de Capital	\$26,722,974.67
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$810,207.96
4	Pensiones y Jubilaciones	\$78,000.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,478,535.16</b>

**Artículo 11.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$69,668,327.20</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$42,945,352.53</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$32,352,608.32</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$22,466,645.47
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$9,885,962.85
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$2,258,547.02</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$369,904.59</b>
2.1.3.1	Intereses	\$369,904.59
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$369,904.59
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00

*R. Luna*

*[Signature]*

*[Signature]*

*H. S. S. S.*

*[Signature]*

2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$7,964,292.60</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$7,964,292.60
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$26,722,974.67</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>\$26,362,586.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>\$360,388.67</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$289,791.77</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$25,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$264,791.77
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$70,596.90</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A signature resembling "Huan" is written vertically on the right side of the table.  
 - A large stylized signature is written vertically below the first signature.  
 - Another signature is written vertically below the second signature.  
 - A signature resembling "H. S. H." is written vertically below the third signature.  
 - A large stylized signature is written vertically below the fourth signature.

2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$69,668,327.20</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$810,207.96</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00

*(Handwritten signatures and initials)*  
 H. S. L.  
 A  
 M

3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$810,207.96</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'H. S. K.' and other illegible marks.

3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$810,207.96</b>
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$810,207.96
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$810,207.96
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$810,207.96
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$810,207.96
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$810,207.96</b>
<b>Total General</b>		<b>\$70,478,535.16</b>

**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$24,725,192.49</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$18,018,370.30</b>
1110	Dietas	\$432,000.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$17,586,370.30
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$3,180,113.34</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$81,195.56
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$2,578,084.32
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$520,833.46
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$2,258,547.02</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$2,258,547.02
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$1,268,161.83</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$106,848.00
1520	Indemnizaciones	\$881,473.83
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$279,840.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$0.00</b>
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00

*Plan*

*Z*

*h*

*h*

*h*

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$3,465,235.39</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$431,220.56</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$281,334.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$92,639.67
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$57,246.89
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$594,941.17</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$594,941.17
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$63,458.77</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$63,458.77
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$5,000.00</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00

*River*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*H. S. K.*

*[Handwritten mark]*

2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$5,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$2,042,198.32</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,042,198.32
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$134,000.00</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$84,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$50,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$194,416.57</b>
2910	Herramientas Menores	\$15,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$177,248.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$2,168.57
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$6,420,727.45</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$1,858,452.51</b>
3110	Energía Eléctrica	\$1,317,044.04
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$307,583.11
3140	Telefonía Tradicional	\$47,000.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$36,825.36
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$150,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$412,307.76</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$122,934.48
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$169,373.28
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*H. S. K.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$120,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,499,496.78</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$1,029,500.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$23,780.00
3340	Servicios de Capacitación	\$207,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$139,216.78
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$100,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$1,028,109.15</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$108,841.91
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$917,067.24
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$2,200.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$397,322.43</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$126,737.43
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$5,400.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$258,385.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$0.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$6,800.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$29,000.00</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00

H. 5. 11

3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$29,000.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$120,000.00</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$5,000.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$115,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$693,993.15</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$693,993.15
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$382,045.68</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$65,100.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$235,152.00
3990	Otros Servicios Generales	\$81,793.68
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$7,964,292.60</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Públicas Financieras		
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$90,000.00</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$90,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$7,796,292.60</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$7,596,292.60
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	\$200,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$78,000.00</b>
4510	Pensiones	\$78,000.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>

4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$0.00</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$360,388.67</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$187,791.77</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$150,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$12,791.77
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$25,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$82,000.00</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$82,000.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$70,596.90</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$70,596.90
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$20,000.00</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$20,000.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$26,362,586.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$24,160,926.00</b>
6110	Edificación Habitacional	\$1,500,000.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$20,473,029.40
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,187,896.60
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$0.00</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$2,201,660.00</b>

6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$2,201,660.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

H.S.L.C.

7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00


<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1,180,112.55</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$810,207.96</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$810,207.96
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$369,904.59</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$369,904.59
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,478,535.16</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$29,000.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

*[Handwritten signatures and initials]*

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$45,240.00	\$29,000.00	-\$16,240.00	-35.90%	\$2,085,356.05	-0.029588527	\$70,478,535.16	\$2,114,356.05

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$78,000.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$6,549,777.26 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>\$2,969,887.63</b>
1000 Servicios Personales	\$2,018,778.68
2000 Materiales y Suministros	\$245,629.51
3000 Servicios Generales	\$615,479.44
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$90,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-01 CUERPO EDIFICIO</b>	<b>\$2,752,283.99</b>
1000 Servicios Personales	\$2,441,978.85
2000 Materiales y Suministros	\$260,305.14
3000 Servicios Generales	\$50,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-02 SINDICALÍA</b>	<b>\$827,605.64</b>
1000 Servicios Personales	\$768,125.64
2000 Materiales y Suministros	\$57,480.00
3000 Servicios Generales	\$2,000.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>03-CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>\$886,351.00</b>
1000 Servicios Personales	\$830,465.31
2000 Materiales y Suministros	\$46,885.69
3000 Servicios Generales	\$9,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>\$4,666,637.21</b>
1000 Servicios Personales	\$2,905,617.13
2000 Materiales y Suministros	\$1,186,273.26
3000 Servicios Generales	\$504,149.92
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$70,596.90
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$25,376,200.08</b>
1000 Servicios Personales	\$1,146,928.78
2000 Materiales y Suministros	\$219,832.71
3000 Servicios Generales	\$48,512.59
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$23,960,926.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>10-DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$3,605,877.52</b>
1000 Servicios Personales	\$566,808.21
2000 Materiales y Suministros	\$116,614.26
3000 Servicios Generales	\$670,995.05
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$50,000.00
6000 Inversión Pública	\$2,201,660.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-03 SERVICIO DE LIMPIEZA</b>	<b>\$774,352.71</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

1000 Servicios Personales	\$756,924.87
2000 Materiales y Suministros	\$17,427.84
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-05 ALUMBRADO</b>	<b>\$1,378,713.10</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$61,669.06
3000 Servicios Generales	\$1,317,044.04
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-09 SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$2,549,728.64</b>
1000 Servicios Personales	\$1,645,647.72
2000 Materiales y Suministros	\$48,030.57
3000 Servicios Generales	\$636,050.35
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$20,000.00
6000 Inversión Pública	\$200,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-10 RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>\$233,794.18</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$125,899.04
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$107,895.14
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$2,955,868.22</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,797,168.12
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,988.10
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$30,712.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,078,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00

H.S.L.   
  
  


8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
<b>12-03 BIBLIOTECA</b>	<b>\$273,105.90</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$243,425.90
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,680.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$9,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>12-04 ARCHIVO MUNICIPAL</b>	<b>\$110,654.54</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$107,654.54
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>12-06 JUZGADO</b>	<b>\$265,398.40</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$236,534.94
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,863.46
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>12-07-EDUCACION CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>\$946,006.58</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$397,513.69
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$95,772.25
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$312,580.07
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$140,140.57
<b>12-09-SECRETARIA TECNICA</b>	<b>\$317,940.43</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$268,594.20
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,346.23
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>12-10-INSTITUTO DE LA MUJER</b>	<b>\$455,418.99</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*

1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$296,888.38
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,738.84
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$12,791.77
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>12-11-TURISMO</b>	<b>\$575,272.96</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$229,533.54
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,983.19
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$326,756.23
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>13-01-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$6,941,117.87</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,123,941.69
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$98,131.92
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$68,199.43
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,600,844.83
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>14-01-TESORERIA</b>	<b>\$4,021,287.24</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,758,452.28
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$138,569.59
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$919,152.82
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$1,180,112.55
<b>14-02-CATASTRO</b>	<b>\$1,192,686.45</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$808,186.45
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$242,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including a large signature at the top right, a signature below it, and the initials "H. S. L." and "Alme" further down.

8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>14-03-SALUD</b>	<b>\$2,465,015.18</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,752,066.45
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$75,080.60
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$310,560.93
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$195,307.20
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$132,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>19-01-DIF MUNICIPAL</b>	<b>\$2,538,020.86</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,433,244.26
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$244,937.14
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$99,839.46
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$760,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>26-01-PROTECCION CIVIL</b>	<b>\$1,399,309.84</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,190,912.85
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$182,596.99
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$25,800.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$70,478,535.16</b>

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CA		
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$70,478,535.16
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$70,478,535.16
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$70,478,535.16
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$70,478,535.16

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]*

3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$70,478,535.16
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$2,535,840.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$2,535,840.00</b>

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>Unidad Administrativa 01 – Presidencia</b>	<b>\$2,969,887.63</b>
0101- Dirección: Presidencia	\$2,969,887.63
<b>Unidad Administrativa 02 – Cabildo</b>	<b>\$3,579,889.63</b>
Dirección 0201 - Cuerpo Edilicio	\$2,752,283.99
Dirección 0202 – Sindicatura	\$827,605.64
<b>Unidad Administrativa 03 – Contraloría</b>	<b>\$886,351.00</b>
Dirección 0301 – Contraloría	\$886,351.00
<b>Unidad Administrativa 05 – Seguridad Pública</b>	<b>\$4,666,637.21</b>
Dirección 0501 – seguridad Pública	\$4,666,637.21
<b>Unidad Administrativa 09 – Obras Públicas</b>	<b>\$25,376,200.08</b>
Dirección 0901 – Obras Públicas	\$25,376,200.08
<b>Unidad Administrativa 10 – Desarrollo Rural</b>	<b>\$3,605,877.52</b>
Dirección 1001 –Desarrollo Rural	\$3,605,877.52
<b>Unidad Administrativa 11 – Servicios Públicos</b>	<b>\$4,936,588.64</b>
Dirección 1103 – Servicio de Limpieza	\$774,352.71
Dirección 1104 –Parques y Jardines	\$0.00
Dirección 1105 –Alumbrado	\$1,378,713.10
Dirección 1109 –Servicios Primarios y Mantenimiento	\$2,549,728.65
Dirección 1110 – Recolección de Basura	\$233,794.18
<b>Unidad Administrativa 12 – Secretaría del Ayuntamiento</b>	<b>\$5,899,666.02</b>
Dirección 1201 – Secretaria del Ayuntamiento	\$2,955,868.22
Dirección 1203 - Biblioteca Municipal	\$273,105.90
Dirección 1204 - Archivo Municipal	\$110,654.54
Dirección 1206 - Juzgado Local	\$265,398.40
Dirección 1207 - Educación Cultura y Deporte	\$946,006.58
Dirección 1209 - Secretaría Técnica	\$317,940.43
Dirección 1210 - Instituto de la Mujer	\$455,418.99
Dirección 1211 – Turismo	\$575,272.96
<b>Unidad Administrativa 13 – Desarrollo Social</b>	<b>\$6,941,117.87</b>
Dirección 1301 – Desarrollo Social	\$6,941,117.87
<b>Unidad Administrativa 14 – Tesorería</b>	<b>\$7,678,988.87</b>
Dirección 1401 – Tesorería	\$4,021,287.24
Dirección 1402–Catastro	\$1,192,686.45
Dirección 1403– Salud	\$2,465,015.17

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A signature on the right side of the table, near the 'Unidad Administrativa 01' row.  
 - A signature on the right side of the table, near the 'Unidad Administrativa 12' row.  
 - A signature on the right side of the table, near the 'Unidad Administrativa 13' row.  
 - The initials 'H.S.G.' written vertically on the right side of the table.

<b>Unidad Administrativa 19 – Gastos Generales</b>	<b>\$2,538,020.86</b>
Dirección 1901 – D.I.F. Municipal	\$2,538,020.86
Dirección 1902– Simas	\$0.00
<b>Unidad Administrativa 26 – Protección Civil</b>	<b>\$1,399,309.84</b>
Dirección 2601 – Protección Civil	\$1,399,309.84
<b>Total General</b>	<b>\$70,478,535.16</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:			2022
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Mandatos, C. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Secretaría técnica, la cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de \$317,940.43 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$268,594.20
2000 Materiales y Suministros	\$34,346.23
3000 Servicios Generales	\$15,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$317,940.43</b>

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.					
EJERCICIO FISCAL:					2022					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
SIMAS, General Cepeda, Coah.	1,015,752.00	544,734.00	945,353.00	0.00	30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$2,535,840.00</b>
Paramunicipal 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
Paramunicipal 3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
Paramunicipal 4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>	<b>\$1,015,752.00</b>	<b>\$544,734.00</b>	<b>\$945,353.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,535,840.00</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2022
Nombre de la Delegación	Presupuesto Aprobado
NO APLICA	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

A continuación, se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales:

JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2022
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
JUZGADO MUNICIPAL	\$265,398.40
	\$0.00
	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$265,398.40</b>

**Artículo 15.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature on the right side of the first table.  
 - A signature on the right side of the second table.  
 - A signature on the right side of the third table.  
 - The number "4526" written vertically on the right side of the third table.

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$53,372,224.25</b>
11	Recursos Fiscales	\$9,725,272.75
12	Financiamientos Internos	\$14,722,931.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$2,097,922.00
16	Recursos Estatales	\$26,826,098.50
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$17,106,310.91</b>
25	Recursos Federales	\$17,106,310.91
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,478,535.16</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022, con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$18,911,500.40</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$3,579,889.63</b>
1.1.1	Legislación	\$3,579,889.63
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$3,966,893.17</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$2,969,887.63
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$110,654.54
1.3.4	Función Pública	\$886,351.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$2,791,573.89</b>

H. S. L.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$2,791,573.89
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$6,065,947.05</b>
1.7.1	Policía	\$4,666,637.21
1.7.2	Protección Civil	\$1,399,309.84
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,507,196.66</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$1,414,903.52
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$317,940.43
1.8.5	Otros	\$774,352.71
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$44,257,121.38</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$333,794.18</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$233,794.18
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$100,000.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$30,009,723.83</b>
2.2.1	Urbanización	\$6,052,899.33
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$11,050,098.40
2.2.4	Alumbrado Público	\$10,701,644.10
2.2.5	Vivienda	\$1,500,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$705,082.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$2,306,765.17</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$2,306,765.17
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$626,087.05</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$60,700.00
2.4.2	Cultura	\$565,387.05
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$593,025.43</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00

*H. S. H.*

*[Handwritten signature]*

*H. S. H.*

*[Handwritten signature]*

2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$593,025.43
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$10,387,725.25</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$3,236,035.87
2.6.4	Desempleo	\$1,000,000.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$3,000,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$2,696,270.86
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$455,418.99
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$6,080,200.03</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$1,899,049.55</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$1,899,049.55
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$3,605,877.52</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$3,605,877.52
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de	\$0.00

Plan  
  
  
  


	Transporte	
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$575,272.96</b>
3.7.1	Turismo	\$575,272.96
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$1,229,713.35</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$1,229,713.35</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$1,229,713.35
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,478,535.16</b>

*H. S. C.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
CP (Tipología)	Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>	

*H. S. C.*  
*[Signature]*

<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$13,134,153.90</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$13,044,153.90
U	Otros Subsidios	\$90,000.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$53,272,448.69</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$15,588,496.90
B	Provisión de Bienes Públicos	\$25,376,200.08
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$2,879,887.63
F	Promoción y Fomento	\$5,847,974.45
G	Regulación y Supervisión	\$3,579,889.63
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$1,882,745.39</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$996,394.39
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$886,351.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$881,473.83</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$881,473.83
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$78,000.00</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$78,000.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$1,299,713.35</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$1,229,713.35
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,478,535.16</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
<b>Programa – 01 – Protección y Seguridad Ciudadana</b>				
<b>Subprogramas</b>				
005	Ciudadano seguro	E	Seguridad Publica	3,806,158.60
006	Combate a la delincuencia y la drogadicción	E	Seguridad Publica	501,631.79

007	Asistencia a la seguridad y protección ciudadana	E	Seguridad Publica	358,846.82
<b>Programa – 02 – Desarrollo Regional Comunitario</b>				
<b>Subprogramas</b>				
011	Vivienda Digna	B	Obras Publicas	1,500,000.00
012	Árboles Frutales de Traspatio	F	Desarrollo Rural	1,004,217.52
013	De la mano labrando tu parcela	F	Desarrollo Rural	1,200,000.00
014	Fortaleciendo el campo agropecuario	F	Desarrollo Rural	522,460.00
016	Sembrando y mejorando calidad	F	Desarrollo Rural	779,200.00
015	Ganado sano	F	Desarrollo Rural	100,000.00
<b>Programa – 03 – Gobierno Representativo y Finanzas Sanas</b>				
<b>Subprogramas</b>				
040	Transparencia y rendición de cuentas	E	Tesoreria	948,269.86
038	Administración de los recursos	E	Tesorería	1,843,304.02
002	Legalidad, Transparencia y rendición de cuentas	G	Cuerpo edilicio	2,752,283.99
029	Actas, acuerdos y patrimonio documental municipal	M	Secretaria del Ayuntamiento	56,818.67
001	Asuntos oficiales y fomento económico	P	Presidencia	2,969,887.63
032	Recursos humanos y administración de personal	M	Secretaria de Ayuntamiento	1,017,575.72
003	Representación de los intereses municipales y supervisión de las finanzas públicas.	G	Sindicalía	827,605.64
004	Vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos y gastos, recursos y bienes de la administración.	O	Contraloría	886,351.00
031	Liquidaciones al personal	M	Secretaria de Ayuntamiento	881,473.83
<b>Programa - 04 – Asesoría y Promoción de Valores</b>				
<b>Subprogramas</b>				
027	Asesórate jurídicamente	F	Juzgado Municipal	57,898.42
028	Certifica tu Ganado	F	Juzgado Municipal	207,499.98
023	Cimentando los pasos de niños y niñas y jóvenes estudiantes	F	Educación, Cultura y Deportes	593,025.43
024	La cultura como parte de nuestra estructura	F	Educación, Cultura y Deportes	292,281.15
025	Recreando tu vida	F	Educación, Cultura y Deportes	60,700.00
026	Empoderamiento de la mujer	F	Instituto Municipal de la Mujer	455,418.99
<b>Programa - 05 – Transparencia y Promoción de Valores</b>				
<b>Subprogramas</b>				
022	Difusión de la transparencia y promoción de valores	E	Biblioteca	273,105.91
033	Difusión de la transparencia	E	Secretaria Técnica	317,940.43
<b>Programa - 06 – Mantenimiento de Espacios Públicos e Inmuebles</b>				
<b>Subprogramas</b>				
019	Acciones para el mejoramiento urbano	E	Servicios primarios y	2,549,728.65


			mantenimiento	
017	Servicio de Limpieza	E	Servicios de limpieza	774,352.71
018	Mantenimiento de alumbrado publico	E	Alumbrado Publico	1,378,713.10
020	Recolección de basura	E	Recolección de basura	233,794.18
<b>Programa - 07 – Turismo Sustentable</b>				
<b>Subprograma</b>				
034	Sabores, colores y labores de mi pueblo	F	Turismo	575,272.96
<b>Programa - 08 – Servicios y Urbanismo Municipal</b>				
<b>Subprogramas</b>				
044	Servicios catastrales	E	Catastro	1,038,186.45
043	Regularización de tenencia de la tierra	E	Catastro	20,500.00
041	Plan director de desarrollo urbano	E	Catastro	34,000.00
021	Preservación y cuidado del acervo	E	Archivo municipal	110,654.54
<b>Programa - 09 – Protección Ciudadana</b>				
<b>Subprogramas</b>				
050	Plan de Protección vida y salud	E	Protección civil	1,399,309.84
<b>Programa - 10 – Obras de Infraestructura para</b>				
009	Infraestructura hidráulica y sanitaria	B	Obras públicas	4,150,098.40
008	Infraestructura eléctrica	B	Obras públicas	1,500,000.00
010	Infraestructura urbana	B	Obras públicas	3,503,170.68
050	Electrificación y Urbanización Municipal	B	Obras públicas	7,822,931.00
051	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	B	Obras públicas	6,900,000.00
<b>Programa - 11 – Asistencia Social Alimentación y Nutrición</b>				
<b>Subprogramas</b>				
049	Todos juntos por los abuelitos	S	D.I.F. General Cepeda, Coah.	150,000.00
047	Atención y asistencia social a adultos mayores	S	D.I.F. General Cepeda, Coah.	2,328,020.86
048	Pañales desechables	S	D.I.F. General Cepeda, Coah.	60,000.00
035	Alimentación y asistencia social	S	Desarrollo social	3,000,000.00
037	Apoyo único universal	S	Desarrollo social	3,236,035.87
045	Consultorios de asistencia social municipal	S	Salud	2,306,765.17
046	Juventud saludable y responsable	S	Salud	158,250.00
036	Almacenamiento y soluciones de agua para tu vivienda	S	Desarrollo social	705,082.00
030	Apoyo al desempleo	S	Presidencia	1,000,000.00
<b>Programa - 12 - Asistencia Social Alimentación y Nutrición</b>				
<b>Subprogramas</b>				
039	Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal	D	Tesorería	1,229,713.35
<b>Programa - 13 - Educación ambiental.</b>				
<b>Subprogramas</b>				
042	Recicla y gana	S	Catastro	100,000.00
<b>Total General</b>				<b>\$70,478,535.16</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: A signature that appears to be "Rico".  
 - Middle right: A large, stylized signature.  
 - Bottom right: A signature that appears to be "H. S. H." with a flourish.

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
048	PAÑALES DESECHABLES	FORTALECE EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS E HIJOS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE PROTECCION SOCIAL CON ENTREGA DE INSUMOS, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	SE PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE ENTREGANDO 20 PAQUETES DE PAÑALES DESECHABLES MENSUALES PARA BENEFICIAR A 20 FAMILIAS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
047	ATENCION Y ASISTENCIA SOCIAL A ADULTOS MAYORES	MEJORA EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN ESTADO DE MARGINACION Y POBREZA, PROTEGIENDO SOCIAMENTE A ESTOS GRUPOS, A TRAVES DE ALIMENTACION Y NUTRICION CON LA INSTALACION DE COMEDORES PARA ATENCION DE ADULTOS MAYORES, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	SE PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE ENTREGANDO 100 COMIDAS NUTRITIVAS DIARIAS A ADULTOS VULNERABLES DE SACASOS RECURSOS, BENEFICIANDO A 100 ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN A CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
049	TODOS JUNTOS POR LOS ABUELOS	FORTALECE EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA PROTECCION SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES PROPORCIONANDO ALIMENTACION Y NUTRICION CON LA INSTALACION DE COMEDORES PARA ATENCION DE ADULTOS MAYORES, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	SE PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE ENTREGANDO 300 COMIDAS NUTRITIVAS DIARIAS A 300 ADULTOS VULNERABLES DE SACASOS RECURSOS, EN 10 EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
035	ALIMENTACION Y ASISTENCIA SOCIAL	FORTIFICA EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE MARGINACION DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA PROTECCION SOCIAL EN ALIMENTACION Y NUTRICION, CON LA ENTREGA DE INSUMOS Y DE APOYOS ECONOMICOS, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	SE PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE ENTREGANDO 15000 DESPENSAS NUTRITIVAS, BENEFICIANDO A 2166 FAMILIAS EN ESTADO DE MARGINACION Y VULNERABILIDAD, EN 38 EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
011	VIVIENDA DIGNA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ESTADO DE REZAGO SOCIAL Y MARGINACION, A	CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONOMICO DE FAMILIAS EN ESTADO DE MARGINACION Y REZAGO SOCIAL ENTREGANDO 50

*Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.*

		TRAVES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSISTENTES EN REHABILITACION DE TECHOS, PISOS, BAÑOS, CUARTOS ADICIONALES, EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COH., CON FUENTE DE RECURSOS FEDERALES.	TECHOS PARA VIVIENDA DIGNA, BENEFICIANDO A 50 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ESTADO DE MARGINACION Y REZAGO SOCIAL, EN CABECERA MUNICIPAL Y 13 EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH. PORGRAM CON RECURSOS FEDERALES.
009	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO EN POBLACION DE MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION LREDES DE AGUAPOTALE Y FUENTES ABASTECIMIENTO (POZOS), E INFRTRUCTURA SANITARIA, CON FUENTE DE RECURSOS FEDERALES	CONTRIBUYE AL DESARROLLOCOMUNITARIO EN POBLACION DE ESTADO DE MARGINACION Y REZAGO SOCIAL, CONSTRUYENDO Y REHABILITANDO EL SISTEMA COMPLETO DE RED AGUA POTABLE EN EL EJIDO PILAR DE RICHARDSON Y LA PAZ; INICIO LINEA MORADA ESPECIAL DE CONSTRUCCION EN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES; PROYECCIONES DE AMPLIACIONDE RED DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL; BENEFICIANDO APROXIMADAMENTE A 500 FAMILIAS; DEL GENERAL CEPEDA, COAH. PROGRAMA CON RECURSOS FEDERALES.
008	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO EN POBLACION DE MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AMPLIACION DE RED ELECTRICA, EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDO LA ROSA, EN CABECERTA MUNICIPAL, CON FUENTE DE RECURSOS FEDERALES	CONTRIBUYE AL DESARROLLOCOMUNITARIO EN POBLACION DE ESTADO DE MARGINACION Y REZAGO SOCIAL, REHABILITANDO 500 LAMPARAS TECNOLOGIA LED, EN CABECERA MUNICIPAL AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CABECERA MUNICIPAL Y EL EJIDO LA ROSA; BENEFICIANDO 13500 HABITANTES, PROGRAMA RECURSOS FEDERALES.
010	INFRAESTRUCTURA URBANA	SE ATIENDEN LOS SERVICIOS DE URBANIZACION EN DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS FEDERALES.	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO EN CABECEA MUNICIPAL, CONSTRUYENDO Y REHABILITANDO CALLES Y BANQUETAS Y ESPACIOS PUBLICOS, CON PAVIMENTACION Y BACHEO, EN CABECERA MUNICIPAL, BENEFICIANDO A 4400 HABITANTES, PROGRAMA CON FUENTE DE RECURSOS FEDERALES
051	ELECTRIFICACION URBANIZACION MUNICIPAL	CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CON LA AMPLIACION, INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE LA RED ELECTRICA EN LA COLONIA EL ALAMO Y COLONIA EL CARMEN POBLACION TOTAL DE LA CABECERA MUNICIPAL 4,949 HABITANTES
052	AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO SANEAMIENTO	OTORGAR A LOS HABITANTES SERVICIOS DE CALIDAD QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CON LA PERFORACION DE UN POZO DE AGUA ASI COMO EQUIPAMIENTO E INSTALACION PARA LA INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO 250,000,00 LTS

*Handwritten signatures and initials:*  
 H. H. (top)  
 J. (middle)  
 M. (middle)  
 H. S. L. (bottom)

			AGUA POTABLE BENEFICIANDO A UNA POBLACION TOTAL DE LA CABECERA MUNICIPAL 4,949 HABITANTES
037	APOYO UNIVERSAL	ATENCION PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA PROTECCION SOCIAL EN LA ENTREGA DE PRESTACION DE SERVICIOS, DESEMPLEO, FAMILIAS E HIJOS, OTROS GRUPOS VULNERABLES, ENTREGA DE INSUMOS Y DE APOYOS ECONOMICOS, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	CONTRIBUYE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDAFAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH., ENTREGANDO APOYOS ECONOMICOS, BECAS, MATERIAL DIVERSO, APOYOS FUNERARIOS, ETC., PARA BENEFICIAR A 3500 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, PROGRAMA CON RECURSOS MUNICIPALES
036	QUE SIEMPRE TENGAS AGUA	CONTRIBUIR A QUE LOS CIUDADANOS DE CABECERA Y COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA COMBATAN LOS TIEMPOS DE ESCASEZ DE AGUA MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE UN TINACO Y EL MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN MODIFICACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE	LOS CIUDADANOS DE CABECERA Y COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA CUENTAN CON AGUA EN MOMENTOS DE ESCASEZ
045	CONSULTORIOS DE ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL	ATENCION AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	CONTRIBUYE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH., ENTREGANDO 255 CONSULTAS MENSUALES CON MEDIACAMENTOS DE FORMA GRATUITA, BENEFICIANDO MENSUALMENTE A 255 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, PROGRAMA CON RECURSOS MUNICIPALES.
046	JUVENTUD SALUDABLE Y RESPONSABLE	ATENCION EN ORIENTACION A LA POBLACION ESTUDIANTIL CON PROBLEMAS DE ADICIONES, Y JOVENES EN ESTADO DE REHABILITACION, ENTREGANDO, APOYOS ECONOMICOS, TRASLADO A CENTROS DE ATENCION, ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE FORMA GRATUITA, EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, PROGRAMA CON RECURSOS MUNICIPALES.	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE 450 JOVENES EN 250 FAMILIAS APROXIMANDAMENTE EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ADICIONES EN JOVENES, OTORGANDO SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIENTACION GRATUITA Y APOYOS ECONOMICOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, ASÍCOMO, APOYOS PARA LA REHABILITACION DE 20 JOVENES EN PROBLEMAS AVANZADOS EN ADICCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH., CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES
030	APOYO AL DESEMPLEO	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA PRESTACION SOCIAL CON FUENTEN	ATENCION A PERSONAS EN ESTADO DE DESEMPLEO, DISCAPACIDAD Y VULBERABILIDAD DE ESCASOS RECURSOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLOO SOCIAL DEL

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *Staw*  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Far right: *H. S. S. H.*

		DE EMPLEO TEMPORAL, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH., PROGRAMA CON RECURSOS MUNICIPALES.
012	ARBOLES FRUTALES DE TRASPATIO	CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO AGRICOLA CON LA ENTREGA DE ARBOLES FRUTALES, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	* EL PROGRAMA DE ARBOLES FRUTALES DE TRASPATIO CONSISTE EN APOYAR A LAS FAMILIAS CON UN SUBSIDIO DESDE UN 25 % HASTA UN 80 % DEL COSTO TOTAL DE CADA ÁRBOL FRUTAL SIENDO DE UNO A SEIS ARBOLES POR FAMILIA Y POR VIVIENDA BENEFICIANDO A 400 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
016	SEMBRANDO Y MEJORANDO CALIDAD	CONTRIBUIR A QUE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS TENGAN MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIANTE EL FOMENTO AGROPECUARIO, Y DE ESTA MANERA OBTENER UNA MEJOR PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA EN NUESTRO MUNICIPIO, GENERANDO MÁS INGRESOS ECONÓMICOS EN LAS FAMILIAS Y POR ENDE UN MEJOR BIENESTAR.	EL PROGRAMA DE SEMBRANDO Y MEJORANDO CALIDAD, CONSISTE EN APOYAR AL PRODUCTOR CON UN SUBSIDIO DESDE 25 % HASTA UN 80 % DEL COSTO TOTAL DEL BULTO DE SEMILLA, MÍNIMO UN SACO MÁXIMO CUATRO POR PRODUCTOR PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
013	DE LA MANO LABRANDO TU PARCELA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO AGRICOLA CON LA ENTREGA DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ACTIVIDADES DE BARBECHO EN PARCELAS DE SIEMBRA, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	EL PROGRAMA "DE LA MANO LABRANDO TU PARCELA" CONSISTE EN APOYAR AL PRODUCTOR CON EL 100% DEL COSTO TOTAL DEL TRABAJO DE BARBECHO POR HECTÁREA, SIENDO EL APOYO DE UNA HASTA DOS HECTÁREAS POR PRODUCTOR, EN EL CICLO PRIMAVERA - VERANO. A 533 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL EPEDA, COAH., FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
015	GANADO SANO	CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO PECUARIO CON LA VACUNACION DE GANADO VACUNO Y CAPRINO PARA PREVENCION DE ENFERMEDADES ENDEMICAS, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	SE PROMUEVE EL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE ENTREGANDO 2000 VACUNAS PARA GANADO CAPRINO BOVINO Y CAPRINO, EN CABECERA MUNICIPAL EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, BENEFICIADO APROXIMADAMENTE A 200 PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS EN ESTADO DE MARGINACION, CON FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
014	FORTALECIENDO EL CAMPO AGROPECUARIO	CONTRIBUYE AL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLA Y GANDERO EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO AGRICOLA Y GANADERO, MTRIAL E INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA, PAR EL DESARROLLO ECONOMICO, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES	APOYAR AL PEQUEÑO PRODUCTOR CON UN SUBSIDIO DESDE UN 25 % HASTA UN 80 % EN ALIMENTO PARA GANADO PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS; ASÍ COMO EN LA ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO O CAPRINO SEGÚN SEA EL CASO PROYECTO CON FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
022	DIFUSION DE LA TRANSPARENCIA Y	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION CEPEDENCE EN	SE PROMUEVE LA EDUCACION Y CULTURA EN ESPACIOS DE

*Hues*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*H.S.L.*

	PROMOCION DE VALORES	CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES ACCESO A LA INFORMACION SIBERNETICA Y TALLERES MANUALES DIVERSOS DE FOMENTO A LA LECTURA E INVESTIGACION DOCUMENTAL, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES.	LECTURA Y TALLERES CULTURALES A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH, FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
023	CIMENTANDO LOS PASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES.	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION CEPEDENCE EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA CULTURA A LA POBLACION, DESARROLLANDO ACTIVIDADES CIVICAS CREMONIALES Y OTROS FESTEJOS CIVICOS, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES.	SE PROMUEVE LA EDUCACION Y CULTURA EN EVENTOS Y ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH, FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
024	LA CULTURA COMO PARTE DE NUESTRA ENSTRUCTURA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION CEPEDENCE EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DE LA CULTURA A LA POBLACION, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE FOMENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONALES DE LA REGION Y DEL PAÍS, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES.	SE PROMUEVE LA EDUCACION Y CULTURA EN EVENTOS Y ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH, FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
025	RECREANDO TU VIDA	CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION CEPEDENCE EN CABECERA MUNICIPAL Y EJIDOS DE GENERAL CEPEDA, A TRAVES DEL FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL INSTITUCIONAL Y POBLACION EN GENERAL, CON FUENTE DE RECURSOS MUNICIPALES.	SE PROMUEVE EL DEPORTE CON EVENTOS Y ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH, FUENTE RECURSOS MUNICIPALES.
026	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, MEDIANTE LA CAPACITACION Y ASESORIAS CONSTANTES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE LES PERMITA DESARROLLARSE	PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE ESTA Y OTRAS CULTURAS A TRAVEZ, DE LAS HERRAMIENTAS SISTEMATIZACION FORTALEZCA LA PARTICIPACION DE LA MUJERES.
050	PLAN DE PROTECCION VIDA Y SALUD	ESTABLECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO DESTINADAS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA	SE CUENTA CON UN INSTANCIA DE EXCELENCIA QUE PRIVILEGIA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, COORDINADA, CORRESPONSABLE Y SOLIDARIA DE LA SOCIEDAD Y EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA VIDA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ANTE LOS RIESGOS DE LOS FENÓMENOS PERTURBADORES ANTROPOGÉNICOS O DE ORIGEN NATURAL

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A signature resembling "García"  
 - A signature resembling "C"  
 - A signature resembling "M"  
 - A signature resembling "R. S. L."  
 - A large signature resembling "R. S. L." with a flourish

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$7,242,042.45, que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con

la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA,
EJERCICIO FISCAL:		COAH.
		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
Alimentación y asistencia social	Fortifica el nivel de vida de las familias de marginación de escasos recursos en cabecera municipal y ejidos de general cepeda, a través de la protección social en alimentación y asistencia social, con la entrega de insumos y de apoyos económicos, con fuente de recursos municipales.	3,000,000.00
Apoyo universal	Atención para mejorar el nivel de vida de las familias de escasos recursos en cabecera municipal y ejidos de general cepeda, a través de la protección social en la entrega de prestación de servicios, desempleo, familias e hijos, otros grupos vulnerables, entrega de insumos y de apoyos económicos, con fuente de recursos municipales.	3,236,035.87
Pañales desechables	Fortalece el nivel de vida de las familias e hijos de escasos recursos del municipio de general cepeda, a través de protección social con entrega de insumos, con fuente de recursos municipales.	60,000.00
Cimentando los pasos de niños niñas y jóvenes estudiantes	Contribuye al desarrollo social de la población Cepedense en cabecera municipal y ejidos de General Cepeda, a través de la cultura a la población, desarrollando actividades cívicas ceremoniales y otros festejos cívicos, con fuente de recursos municipales.	\$593,025.43
La cultura como parte de nuestra vida	Contribuye al desarrollo social de la población Cepedense en Cabecera Municipal y ejidos de General Cepeda, a través de la cultura a la población, desarrollando actividades de fomento a las costumbres y tradicionales de la región y del país, con fuente de recursos municipales.	\$292,281.15
Recreando tu vida	Contribuye al desarrollo social de la población Cepedense en Cabecera	\$60,700.00

*H. S. H.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	Municipal y ejidos de General Cepeda, a través del fomento al deporte y recreación, desarrollando actividades deportivas a nivel institucional y población en general, con fuente de recursos municipales.	
Difusión de la transparencia y promoción de valores	Contribuye al desarrollo social de la población Cepedense en Cabecera Municipal y ejidos de General Cepeda, a través acceso a la información cibernética y talleres manuales diversos de fomento a la lectura e investigación documental, con fuente de recursos municipales.	\$273,105.91
<b>Total General</b>		<b>\$ 7,242,042.45</b>

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Regularización de tenencia de la tierra	Contribuir con un programa de regularización de la tenencia de la tierra mediante una asesoría respecto a los documentos necesarios para escriturar con la dependencia de CERTTURC, facilitando dichos trámites en el municipio.	\$20,500.00
Plan director de desarrollo urbano	Contribuir a implementar el programa de plan director de desarrollo urbano mediante servicios que permitan llevar a cabo un desarrollo integral, sustentable y sostenido en las áreas conurbadas del municipio, en beneficio de su población.	\$34,000.00
Infraestructura eléctrica	Obras, acciones de rehabilitación y mantenimiento, enfocadas a garantizar y mejorar la calidad y cobertura de la red eléctrica.	\$1,500,000.00
Infraestructura urbana	Obras, acciones de rehabilitación y mantenimiento, enfocadas a mejorar la imagen urbana y su desarrollo.	\$3,503,170.68
Electrificación, Urbanización Municipal y	Obras, acciones de rehabilitación y mantenimiento, enfocadas a mejorar la imagen urbana y su desarrollo	\$7,822,931.00
Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento	Acciones de mejora, rehabilitación y mantenimiento, enfocadas a mejorar la calidad de vida a beneficio de la población	\$6,900,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$19,780,601.68</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 H. Hinojosa  
 J.  
 J.  
 S. S.  
 H. S.

Exposición de motivos

...  
...

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Empoderamiento de la mujer	Emprender diversas campañas de los derechos de las mujeres, con la finalidad de darles a conocer los procesos que con lleva la lucha contra el maltrato y discriminación social y con mejores garantías sociales y familiares.	\$455,418.99
Asesorate jurídicamente	Asesorías jurídicas, tratándose de convenios familiares y civiles, contratos civiles, certificación de cartas poder, constancias de concubinato, constancias de residencia, reconocimientos de adeudo, etc a la cabecera municipal y a los ejidos que conforman dicha cabecera.	\$57,898.42
<b>Total General</b>		<b>\$513,317.41</b>

**Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres**

Exposición de motivos

...  
...

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Asuntos oficiales y fomento económico	Brindar atención y apoyos económicos a personas de bajos recursos que lo requieran.	\$2,969,887.63
Asesorate jurídicamente	Asesorías jurídicas, tratándose de convenios familiares y civiles, contratos civiles, certificación de cartas poder,	\$57,898.42

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'K. Torres', 'A.', and 'H. S. H.']*

	constancias de concubinato, constancias de residencia, reconocimientos de adeudo, etc., a la cabecera municipal y a los ejidos que conforman dicha cabecera.	
Pañales desechables	Los ciudadanos en situación de pobreza extrema del Municipio de General Cepeda, Coah., tienen acceso a insumos de higiene personal	\$60,000.00
Atención y asistencia social a adultos mayores	Contribuir a optimizar las condiciones de vida de los adultos mayores, mediante el acceso a alimentos preparados de acorde a sus necesidades	\$2,328,020.86
Todos juntos por los abuelitos	Contribuir a optimizar las condiciones de vida saludable de la población, mediante la seguridad alimentaria	\$150,000.00
Alimentación y asistencia social	Contribuir a mejorar el nivel de nutrición principalmente de familias de bajos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante despensas con productos de la canasta básica.	\$3,000,000.00
Apoyo universal	Otorgar apoyo único universal a madres solteras y familias en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, con el fin de contar con recursos económicos para satisfacer necesidades de salud, servicios básicos, educación y bienestar.	\$3,236,035.87
Consultorios de asistencia social municipal	Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de General Cepeda, Coah., generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para que se desplieguen plenamente sus potencialidades y logren un mayor bienestar.	\$2,306,765.17
<b>Total General</b>		<b>\$14,108,607.95</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 A line of initials (possibly "A")  
 A large handwritten signature  
 A large handwritten signature  
 A large handwritten signature

**Artículo 18.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$70,478,535.16 distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO											
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH					
EJERCICIO FISCAL:						2022					
A	B	C		E		G		I		J	K=D+F+H+I
Clave	Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto total	
		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación		
Ramo 033 (FORTAMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	0.00	7,868,315.91	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	7,868,315.9

*Handwritten signature:* H. S. L.

	Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal									
Ramo 033 (FISMDF)	Fondo para la Infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	0.00	9,237,995.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	9,237,995.0
Ramo 028	Participaciones Federales a los Municipios	0.00	\$0.00	0.00	26,826,098.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	26,826,098.5
S/C	Recursos propios	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	9,725,272.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	9,725,272.7
ISR Participable	ISR participable	0.00	2,097,922.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2,097,922.0
S/C	Financiamiento a internos	0.00	0.00	0.00	0.00	14,722,931.00	0.00	0.00	0.00	14,722,931.0
<b>Total General</b>		<b>0.00</b>	<b>19,204,232.91</b>	<b>0.00</b>	<b>\$26,826,098.50</b>	<b>\$24,448,203.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$70,478,535.1</b>

**Artículo 19.-** En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:		2022
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
	NO APLICA	\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
Otros subsidios corrientes	Población en riesgo social	Sector productivo/social	\$90,000.00
<b>Total General</b>			<b>\$163,063.83</b>
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			

Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
Ayudas culturales y sociales a personas	Grupos vulnerables en rezago social y marginación	Sector social	\$7,596,292.60
Mercancías para su distribución a la población	Población en riesgo por fenómenos naturales	sector social	\$200,000.00
<b>Total General</b>			<b>\$7,796,292.60</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$687,025.55, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.	
EJERCICIO FISCAL:	2022	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Despensa	15901-Otras prestaciones	\$279,840.00
Fondo de ahorro	15101-Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	\$106,848.00
Días 31	11301-Sueldos base	\$33,754.48
Quinquenio	13101-Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados	\$81,195.58
Uniformes	27101-Vestuarios uniformes y blancos	\$161,000.00
Ayuda escolar	11309-ayuda escolar	\$20,941.87
Estímulos al personal	11304- Estímulos al personal	\$3,445.64
<b>Total General</b>		<b>\$687,025.55</b>

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación, público privada).

COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2022	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
NO APLICA		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 23.-** El municipio de General Cepeda, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:			MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.			
EJERCICIO FISCAL:			2022			
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2022	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
		No aplica		\$0.00	\$0.00	
				\$0.00	\$0.00	
				\$0.00	\$0.00	
<b>Total General</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$0.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0.00, según lo establecido en los contratos de asociaciones público privada.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CAPÍTULO III  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 142 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	0	2
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1	0	1

	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	0	0	1
	ASISTENTE	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
CUERPO EDIFICIO	REGIDOR	7	0	0	7
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
SINDICALIA MUNICIPAL	SÍNDICO PRIMERO	1	1	0	2
	SÍNDICO SEGUNDO	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
CONTRALORÍA	SECRETARIA	1	0	0	1
	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1	0	1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	10	0	0	10
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR	1	0	0	1
	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	1		2
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
SERVICIO DE LIMPIEZA	INTENDENTE	5	3	0	8
	AUXILIAR	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	AYUDANTE	8	2	0	10
	OFICIAL ELECTRICISTA	1	0	0	1
	OPERADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	1	0	4
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0	0	2
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	0	1	0	1
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
BIBLIOTECA MUNICIPAL	BIBLIOTECARIO	1	1	0	2
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

*Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.*



	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	0	0	4
	SECRETARIA	0	1	0	1
	DIRECTOR	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AYUDANTE	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	OFICIAL DE GUARDIA	3	0	0	3
	AUXILIAR	3	0	0	3
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>129</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>147</b>

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DIARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.						
EJERCICIO FISCAL:						2022.						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$1,776.07	\$1,776.07	\$218.97	\$218.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,995.04	\$1,995.04
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	\$866.66	\$866.66	\$106.85	\$106.85	\$28.49	\$28.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,002.00	\$1,002.00
CONTRALOR	\$866.66	\$866.66	\$106.85	\$106.85	\$28.49	\$28.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,002.00	\$1,002.00
TESORERO	\$866.66	\$866.66	\$106.85	\$106.85	\$28.49	\$28.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,002.00	\$1,002.00
SÍNDICO	\$666.66	\$666.66	\$82.19	\$82.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$133.33	\$133.33	\$882.18	\$882.18
REGIDOR	\$666.66	\$666.66	\$82.19	\$82.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$133.33	\$133.33	\$882.18	\$882.18
ASISTENTE	\$566.67	\$866.66	\$69.86	\$106.85	\$12.42	\$12.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$648.95	\$985.93
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$554.22	\$554.22	\$68.33	\$68.33	\$9.11	\$9.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$631.66	\$631.66
ASESOR	\$490.00	\$490.00	\$60.41	\$60.41	\$13.42	\$13.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$563.84	\$563.84
MEDICO	\$533.33	\$533.34	\$65.75	\$65.75	\$8.77	\$8.77	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$665.57	\$665.58
POLICIA	\$438.90	\$585.20	\$54.11	\$72.15	\$7.21	\$22.45	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$175.59	\$557.94	\$855.38
DIRECTOR	\$333.33	\$1066.66	\$41.10	\$131.51	\$5.48	\$33.24	\$0.00	\$0.00	\$2.92	\$119.67	\$382.83	\$1,351.09
AUXILIAR CONTABLE	\$666.66	\$666.66	\$82.19	\$82.19	\$29.22	\$29.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$778.07	\$778.07
SUBDIRECTOR	\$333.33	\$933.33	\$41.10	\$115.07	\$7.31	\$24.11	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$439.45	\$1,130.23
OFICIAL ELECTRICISTA	\$333.33	\$333.33	\$41.10	\$41.10	\$5.48	\$5.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$379.91	\$379.91
JUEZ AUXILIAR	\$333.33	\$333.33	\$41.10	\$41.10	\$10.96	\$10.96	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$443.10	\$443.10
BIBLIOTECARIO	\$234.80	\$234.80	\$28.95	\$28.95	\$3.86	\$9.01	\$64.50	\$68.53	\$1.37	\$1.37	\$333.48	\$342.65

H. S. G.

CHOFER DE CARGA GENERAL	\$266.66	\$366.67	\$32.88	\$45.21	\$6.58	\$10.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$306.11	\$421.92
OFICIAL DE GUARDIA	\$233.33	\$233.34	\$28.77	\$28.77	\$3.84	\$5.11	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$323.65	\$324.94
COORDINADOR	\$240.00	\$240.00	\$29.59	\$29.59	\$7.89	\$7.89	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$335.20	\$335.20
OPERADOR	\$233.33	\$233.33	\$28.77	\$28.77	\$3.84	\$3.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$265.93	\$265.93
COCINERO	\$225.00	\$225.00	\$30.21	\$30.21	\$6.71	\$6.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$261.92	\$261.92
AYUDANTE	\$133.30	\$233.34	\$16.44	\$28.77	\$2.74	\$8.58	\$64.50	\$71.11	\$1.37	\$32.88	\$218.35	\$374.67
JARDINERO	\$187.33	\$187.33	\$23.10	\$23.10	\$7.19	\$7.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$217.61	\$217.61
ENFERMERA	\$175.00	\$175.00	\$21.58	\$21.58	\$2.88	\$3.84	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$257.17	\$258.13
SECRETARIA	\$166.66	\$554.22	\$20.55	\$68.33	\$3.84	\$15.18	\$66.31	\$71.73	\$2.60	\$57.72	\$259.95	\$767.18
AUXILIAR	\$140.00	\$333.34	\$17.26	\$41.10	\$2.74	\$10.96	\$64.50	\$64.51	\$57.72	\$57.72	\$282.22	\$507.62
INTENDENTE	\$140.00	\$193.37	\$17.26	\$23.84	\$1.53	\$7.42	\$69.34	\$93.23	\$32.88	\$57.72	\$261.02	\$375.57
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$133.33	\$466.66	\$16.44	\$57.53	\$2.92	\$15.99	\$66.51	\$68.34	\$32.88	\$57.72	\$252.07	\$666.24
ARCHIVISTA	\$166.67	\$166.67	\$20.56	\$20.56	\$7.31	\$7.31	\$65.66	\$65.66	\$0.00	\$0.00	\$260.19	\$260.19

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DIARIOS DE LA POLICIA													
ENTIDAD PÚBLICA:							MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.						
EJERCICIO FISCAL:							2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:													
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR	CONFIANZA	\$1066.66	\$1066.66	\$131.50	\$131.50	\$29.92	\$29.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,228.09	\$1,228.09
SUB - DIRECTOR	CONFIANZA	\$933.33	\$933.33	\$115.07	\$115.07	\$24.11	\$24.11	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$57.72	\$1,130.23	\$1,130.23
POLICIA	CONFIANZA	\$438.87	\$585.20	\$54.11	\$72.15	\$7.21	\$22.45	\$0.00	\$0.00	\$57.72	\$156.35	\$657.91	\$836.14

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policias Totales
10	0	10

De los 10 policías y 3 administrativos que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de

H. S. H.  
H. S. H.

Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV  
DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
Congreso del Estado de Coahuila- Decreto No. 252 y 462	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	P05-0317019	Deuda interna - Crédito simple	TIIE + 2.89%	Fondo General de Participaciones	Del 19/05/2017	al 19/01/2027	Inversión Pública Productiva- "Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal".	\$4,061,363.40
<b>Total de Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2021</b>									<b>\$4,061,363.40</b>

<b>Monto Total del Presupuesto Anual 2022</b>	\$70,478,535.16
<b>Cifras Estimadas de Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	\$4,061,363.40
<b>Porcentaje que Representa en el Saldo Total</b>	5.76%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de Diciembre de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00

No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$1,180,112.55 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$810,207.96
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$369,904.59
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$1,180,112.55</b>

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2022 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$38,649,293.26	15%	\$5,797,393.99	\$17,106,310.90	25%	\$4,276,577.73

**Artículo 29.-** El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
<b>I. Endeudamiento Pendiente de Pago</b>	<b>\$4,061,363.40</b>
Obligación 1; Deuda interna - Crédito simple-Instituciones de crédito (BANOBRA), (Crédito simple), Clave de registro ante la SHCP, P05-0317019. (Corto y Largo Plazo)	\$4,061,363.40
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

<b>II. Necesidades de Financiamiento (Monto)</b>		<b>\$14,722,931.00</b>
Obligación 1		\$14,722,931.00
Obligación 2		\$0.00
Obligación 3		\$0.00
<b>III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado</b>		<b>\$0.00</b>
Obligación 1		\$0.00
Obligación 2		\$0.00
Obligación 3		\$0.00

**Artículo 30.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:				MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.				
EJERCICIO FISCAL:				2022				
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1	NO APLICA		\$0.00					
2			\$0.00					
3			\$0.00					
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>					

**CAPÍTULO V  
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
<b>I. Ingresos</b>	
<b>A. Objetivos Anuales</b> Se fortalecen las finanzas públicas, obteniendo ingresos municipales excedentes y se aplican políticas y estrategias fiscales para fortalecer la recaudación, a fin de aplicar el gasto en servicios municipales y obras de primera calidad y para toda la población.	
<b>B. Estrategias</b> Se organiza una administración eficiente y oportuna en el manejo de los recursos públicos; Se optimiza el uso de los recursos del patrimonio municipal; se impulsa, fortalece y sistematiza el acceso a la información y transparencia manteniendo a la ciudadanía informada; se mejora el control interno de la administración pública con el propósito de una mayor transparencia en la rendición de cuentas; se fortalece la confianza de la población en la administración pública;	
<b>C. Metas</b> Fortalecer las finanzas públicas obteniendo ingresos municipales excedentes a través de políticas y estrategias fiscales de recaudación; a fin de aplicar el gasto en servicios municipales y obras públicas de primera calidad para toda la población; Asegurar que el flujo de información sea confiable, oportuna y suficiente del gobierno municipal hacia la sociedad y demás organismos que por ley recaben información gubernamental, realizando la gestión pública en un ambiente de transparencia.	
<b>D. Descripción de Riesgos</b> El municipio de General Cepeda, para cumplir sus metas en los programas presupuestales depende aproximadamente en un 85% de las participaciones federales a los	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

<p>municipios, sin ello sería imposible subsistir; para ello la administración municipal actual, se ha propuesto mejorar la práctica de la recaudación fiscal.</p>
<p><b>II. Egresos</b></p>
<p><b>A. Objetivos Anuales</b> A través de los recursos por empréstitos se fortalece el servicio de alumbrado público, para Implementar nuevas tecnologías para la modernización y mantener en óptimas condiciones el servicio público el Municipio de General Cepeda, Coah.</p>
<p><b>B. Estrategias</b> Optimizar el sistema de alumbrado público, creando la infraestructura y equipamiento necesarios para impulsar el desarrollo municipal a largo plazo</p>
<p><b>C. Metas</b> Contribuir a mantener en óptimas condiciones el alumbrado público con ahorro económico y de energía eléctrica, brindando a la ciudadanía un servicio de calidad.</p>
<p><b>D. Descripción de Riesgos</b> El municipio depende en un 85% de las participaciones federales a los municipios, si las participaciones disminuyeran no podrían cumplirse las metas de los programas presupuestales; se propone mejorar la práctica de la recaudación fiscal.</p>
<p><b>III. Deuda Pública</b></p>
<p><b>A. Objetivos Anuales</b> A través de los recursos por empréstitos se fortalece el servicio de alumbrado público, para Implementar nuevas tecnologías para la modernización y mantener en óptimas condiciones el servicio público el Municipio de General Cepeda, Coah.</p>
<p><b>B. Estrategias</b> Optimizar el sistema de alumbrado público, creando la infraestructura y equipamiento necesarios para impulsar el desarrollo municipal a largo plazo</p>
<p><b>D. Descripción de Riesgos</b> El municipio depende en un 85% de las participaciones federales a los municipios, si las participaciones disminuyeran no podrían cumplirse las metas de los programas presupuestales; se propone mejorar la práctica de la recaudación fiscal.</p>
<p><b>IV. Postura Fiscal</b></p>
<p><b>A. Objetivos Anuales</b> Establecer una Política Tributaria que incremente la eficiencia recaudatoria; Orientar el Gasto Público hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de Presupuestos de Egresos que mejoren la Gestión Pública y garanticen una rendición de cuentas transparentes.</p>
<p><b>B. Estrategias</b> Establecer o actualizar normas, políticas, programas y procedimientos para la adecuada administración de los recursos y prestación de los servicios públicos; Mejorar la práctica de la contabilidad gubernamental cumpliendo con los postulados y las disposiciones normativas para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transferencia en la gestión pública.</p>
<p><b>C. Metas</b> Incrementar la recaudación con modelos eficientes y eficaces de asesoría al contribuyente; Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento del registro único recaudatorio, los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes; Disponer de anteproyectos de iniciativas y reformas para modernizar el marco normativo vigente en materia de finanzas públicas y rendición de cuentas; Establecer los principios de orden, control y responsabilidad, como premisas para mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público.</p>
<p><b>D. Descripción de Riesgos</b> El Municipio de General Cepeda, Coah., depende en un 85% de la Participaciones federales a los municipios, en el caso de disminución se afectarían las finanzas públicas, aunado al no cumplirse las metas recaudatorias fiscales.</p>
<p><b>V. Otras Situaciones o Contingencias</b></p>
<p><b>A. Objetivos Anuales</b> Decrementos en el nivel inflacionario a nivel nacional.</p>
<p><b>B. Estrategias</b> Reprogramar el gasto público programas prioritarios.</p>
<p><b>C. Metas</b> Continuar abatiendo el rezago social y marginación con mejores servicios públicos</p>
<p><b>D. Descripción de Riesgos</b> Incrementos inflacionarios a nivel nacional, decrementos en participaciones, previendo racionalidad y austeridad presupuestal.</p>

*Handwritten signature and initials on the right margin.*

*Handwritten initials on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom right.*

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 32.-** Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1, El Municipio de General Cepeda, Coah., depende en un 85% de la Participaciones federales a los municipios, en el caso de disminución se afectarían las finanzas públicas, aunado al no cumplirse las metas recaudatorias fiscales.	Fortalecer las finanzas públicas con el fin de recabar ingresos municipales excedentes a través de políticas y estrategias fiscales de recaudación eficiente.
Riesgo 2	
Riesgo 3	
Riesgo 4	
Riesgo 5	
Riesgo 6....	

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 33.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto (b)	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$46,472,224.25</b>	<b>\$47,863,360.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$21,326,883.79	\$21,966,690.30	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$2,427,303.58	\$2,500,122.69	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$4,216,338.00	\$4,342,828.14	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$7,886,292.60	\$8,122,881.38	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$289,791.77	\$298,485.52	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$10,224,591.00	\$10,531,328.73	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$101,023.51	\$101,023.51	\$0.00	\$0.00

<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$24,006,310.91</b>	<b>\$24,694,127.57</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$3,398,308.70	\$3,500,257.96	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$1,037,931.81	\$1,069,069.76	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$2,204,389.46	\$2,270,521.14	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$78,000.00	\$80,340.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$70,596.90	\$72,714.81	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$16,137,995.00	\$16,622,134.85	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$1,079,089.04	\$1,079,089.04	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$70,478,535.16</b>	<b>\$72,557,487.84</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 34.-** Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.			
EJERCICIO FISCAL:	2021			
Concepto	2018	2019	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$47,853,224.72</b>	<b>\$57,281,866.04</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$20,294,120.91	\$21,415,496.49
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$2,382,753.30	\$2,726,260.69
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$5,798,218.04	\$6,702,840.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$11,553,401.11	\$9,156,107.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$348,832.68	\$1,246,664.10
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$7,354,176.14	\$15,937,652.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$121,722.54	\$96,844.65
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,162,048.32</b>	<b>\$16,924,967.69</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$2,360,007.22	\$2,050,159.56

*H. S. S.*  
*Alonso*

B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$833,736.47	\$876,582.79
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$2,018,679.91	\$1,533,205.44
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$413,900.00	\$16,472.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$11,358,559.81	\$11,392,783.23
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$1,177,164.91	\$1,055,764.67
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>\$66,015,273.04</b>	<b>\$74,206,833.73</b>

**Artículo 35.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral		Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definitivo		Beneficio definitivo	Beneficio definitivo	Beneficio definitivo
<b>Población Afiliada</b>					
Activos	113		113	113	113
Edad máxima	65		65	65	65
Edad mínima	20		20	20	20
Edad promedio	41		41	41	41
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0
Beneficiarios	0		0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	1.65		1.65	1.65	1.65
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Ingreso anterior al 2021 2020-0.50% 2021-1.00% 2022-1.50% 2023-2.00%		Ingreso anterior al 2021 2020-0.50% 2021-1.00% 2022-1.50% 2023-2.00%	Ingreso anterior al 2021 2020-0.50% 2021-1.00% 2022-1.50% 2023-2.00%	Ingreso anterior al 2021 2020-0.50% 2021-1.00% 2022-1.50% 2023-2.00%

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *Alfonso*  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*  
 - Far right: *H.S.L.*  
 - Bottom right: *[Signature]*

	2024-2.50% 2025-3.00% 2026-3.50% 2027-4.00% 2028-4.50% 2029 en adelante-5.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%		2024-2.50% 2025-3.00% 2026-3.50% 2027-4.00% 2028-4.50% 2029 en adelante-5.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%	2024-2.50% 2025-3.00% 2026-3.50% 2027-4.00% 2028-4.50% 2029 en adelante-5.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%	2024-2.50% 2025-3.00% 2026-3.50% 2027-4.00% 2028-4.50% 2029 en adelante-5.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	Ingreso anterior al 2021 2020-2.00% 2021-3.00% 2022-4.00% 2023-5.00% 2024-6.00% 2025-7.00% 2026-8.00% 2027-9.00% 2028-10.00% 2029-11.00% 3030-12.00 2031 en adelante-13.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%		Ingreso anterior al 2021 2020-2.00% 2021-3.00% 2022-4.00% 2023-5.00% 2024-6.00% 2025-7.00% 2026-8.00% 2027-9.00% 2028-10.00% 2029-11.00% 3030-12.00 2031 en adelante-13.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%	Ingreso anterior al 2021 2020-2.00% 2021-3.00% 2022-4.00% 2023-5.00% 2024-6.00% 2025-7.00% 2026-8.00% 2027-9.00% 2028-10.00% 2029-11.00% 3030-12.00 2031 en adelante-13.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%	Ingreso anterior al 2021 2020-2.00% 2021-3.00% 2022-4.00% 2023-5.00% 2024-6.00% 2025-7.00% 2026-8.00% 2027-9.00% 2028-10.00% 2029-11.00% 3030-12.00 2031 en adelante-13.00%  Ingreso a partir del 2021 2021-2.50% 2022-3.00% 2023-3.50% 2024-4.00% 2025-4.50% 2026-5.00% 2027-5.50% 2028-6.00% 2029-6.50% 2030-7.00% 2031-7.50% 2032-8.00% 2033-8.50% 2034 en adelante-9.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como	0.00		0.00	0.00	0.00


%)				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4641%	0.4641%	0.4641%	0.4641%
Edad de Jubilación o Pensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Esperanza de vida	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Ingresos del Fondo</b>				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	355,068.95	355,068.95	355,068.95	355,068.95
<b>Nómina Anual</b>				
Activos	14,279,502.24	14,279,502.24	14,279,502.24	14,279,502.24
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto Mensual por Pensión</b>				
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la Reserva</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	19,644,015.56	1,390,751.98	4,007,393.74	2,214,517.85
Generaciones futuras	55,760,657.84	6,056,030.54	12,395,923.57	13,266,500.60
<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>				
Generación actual	3,152,495.18	223,189.55	643,111.35	355,388.48
Generaciones futuras	31,135,879.87	3,381,592.81	6,921,689.99	7,407,806.60
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>				
Generación actual	7,899,945.75	559,298.33	1,611,594.79	890,580.18
Generaciones futuras	31,135,879.87	3,381,592.81	6,921,689.99	7,407,806.60
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>				
Generación actual	(8,591,574.63)	(608,264.10)	(1,752,687.6)	(968,549.19)
Generaciones futuras	6,511,101.90	707,155.07	1,447,456.41	1,549,112.59
<b>Periodo de Suficiencia</b>				

*H. S. L. R. S. S.*

Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021		2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(31 /12 / 2019)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2020al 2034

**Artículo 36.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$21,326,883.79</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$18,922,126.83
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$2,404,756.96
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$3,398,308.70</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$2,015,974.70
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$500,860.17
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00

*M. S. H.*

*[Handwritten signatures and initials]*

e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$881,473.83
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$24,725,192.49</b>

**Artículo 37.-** El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>41,032,673.16</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	38,649,293.26
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,106,310.90
A3. Financiamiento Neto	-14,722,931.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>54,945,396.20</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	38,581,775.92
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	16,363,620.28
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>-13,912,723.04</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>810,207.96</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>810,207.96</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>369,904.59</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	33,506.18
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	336,398.41
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>1,180,112.55</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>810,208.03</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	67,517.33
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	742,690.70

*H. S. H.*

*[Handwritten signatures and initials]*

<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G )</b>	<b>-810,208.96</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	38,649,293.26
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-67,517.33
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	67,517.33
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	38,581,775.92
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>0.01</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>67,517.34</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,106,310.90
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-742,690.70
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	742,690.70
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	16,363,620.28
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-0.08
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>410,807.77</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>742,690.62</b>

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance	NO APLICA

*[Handwritten signatures and initials]*

H. S. G.

H. S. G.

	presupuestario de recursos disponibles sostenible.	
--	--	--

**Artículo 38.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2022	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2022, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$0.00	NO APLICA	NO APLICA

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2022	\$55,755,604.16
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$14,722,931.00
Porcentaje Límite: 6%	\$3,345,336.24
Exceso del Límite	(\$11,377,594.75)

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

**Artículo 39.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Municipio de General Cepeda Coahuila, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33											
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.									
EJERCICIO FISCAL:		2022									
Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,237,995.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,237,995.00

*H.S.L.*

*[Handwritten signatures]*

	Social Municipal (FAIS)										
1-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$3,398,308.70	\$1,037,931.81	\$2,204,389.46	\$78,000.00	\$70,596.90	0.00	0.00	0.00	\$1,079,089.04	\$7,868,315.9
<b>Totales</b>		\$3,398,308.70	\$1,037,931.81	\$2,204,389.46	\$78,000.00	\$70,596.90	\$9,237,995.00	\$0.00	\$0.00	\$1,079,089.04	\$17,106,310.9

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 41-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes

de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

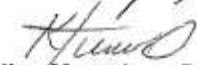
Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.


Dado en el Ayuntamiento de General Cepeda, Coah., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

  
M.V.Z. Juan Gilberto Salas Aquirre  
Presidente Municipal


C. María de Lourdes Sánchez Telles  
Síndico de Mayoría

  
C. Carolina Montejano Domínguez  
Síndico de Minoría

C. Jhonatan Iracheta Tovar  
Regidor Primero

  
C. Herlinda Samaniego López  
Segundo Regidor

C. Juan Amado Marín Hernández,  
Regidor Tercero;


  
C. Rosa Elva Cepeda Enriquez  
Cuarto Regidor

C. Eduardo Javier Alonso Navarro,  
Regidor Quinto

C. Esteban Alberto Olivares Roque.  
Regidor Sexto

C. Ma. Patricia Vázquez Rodríguez  
Séptimo Regidor

Lic. Luz Irasema Galicia Garza.  
Secretaria del Ayuntamiento

  
C. Rosa María Medina Salas  
Tesorera Municipal

## Anexos

### Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

Municipio de General Cepeda, Coah.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
<b>Total</b>	<b>\$70,478,535.16</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$3,983,266.80</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$3,461,369.53
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$349,291.63
Otros Impuestos	\$172,605.63
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$3,384,776.12</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$22,759.02
Derechos por Prestación de Servicios	\$1,285,931.29
Otros Derechos	\$2,058,130.98
Accesorios de Derechos	\$17,954.83
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$2,083,909.74</b>
Productos	\$2,083,909.74
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$273,320.09</b>
Aprovechamientos	\$273,320.09
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00

*(Firma)*

*[Firma]*

*H. S. L.*

*[Firma]*

*P.V.12*

*E.R.*

<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$46,030,331.41</b>
Participaciones	\$26,924,020.50
Aportaciones	17,106,310.91
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$14,722,931.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$14,722,931.00

*H. S. L.*

*J.*

*H. S. L.*

*[Handwritten signature]*

*PUR.*

*E.R.*

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.  
CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2022

	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
<b>Total</b>	<b>76,076,656.16</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>	<b>8,073,211.32</b>
<b>Ingresos</b>	<b>2,983,766.30</b>	<b>331,836.99</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>	<b>331,836.91</b>
Ingresos Sobre los Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Sobre el Patrimonio	3,061,369.34	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46	288,447.46
Ingresos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Sobre Normas y Acreditaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones de Ingresos	349,291.63	28,127.70	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81	28,127.81
Otros Ingresos	172,925.03	14,383.83	14,383.90	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91	14,383.91
Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Subsidios para el Fondo de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Derechos</b>	<b>1,884,776.13</b>	<b>202,064.71</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>	<b>202,064.63</b>
Derechos por el Uso, Ocio, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	22,759.08	1,896.24	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59	1,896.59
Derechos por Prestación de Servicios	32,250.32	2,667.46	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52	2,667.52
Derechos Diversos	3,311,811.95	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59	275,984.59
Acciones de Derechos	17,054.83	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24	1,498.24
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Productos</b>	<b>1,093,968.74</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>	<b>173,689.14</b>
Productos	2,081,626.74	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14	173,689.14
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Apropiaciones</b>	<b>273,200.00</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>	<b>22,776.67</b>
Apropiaciones	273,200.00	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67	22,776.67
Apropiaciones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones de Apropiaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apropiaciones no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fiscomisionales No Empresariales y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Menoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Menoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Menoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fiscomisiones Fiscales Públicas con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Auxiliares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Especiales de Aportaciones</b>	<b>46,238,357.48</b>	<b>1,835,898.98</b>	<b>1,878,898.97</b>	<b>1,935,898.97</b>	<b>1,938,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>	<b>2,038,900.98</b>
Participaciones	59,824,020.00	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04	1,410,335.04
Aportaciones	17,109,910.90	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89	1,425,528.89
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos Especiales de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Favores y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Favores y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Fondo Mexicano del Petróleo para la Investigación y el Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>14,722,910.00</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>
Créditos por Interés	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Créditos por Fideicomiso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Financiamiento Interno</b>	<b>14,722,910.00</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>	<b>1,228,910.82</b>

\*Sólo tener impacto en blanco.

*[Handwritten signatures and initials]*

H. S. L.

K. J. M.

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH.  
CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Table with columns for months (Enero to Diciembre) and rows for various budget categories such as Salarios, Materiales, and Servicios. Includes handwritten initials and a signature at the bottom.

Handwritten initials and a signature, possibly indicating approval or review of the budget document.

Participaciones y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Colaboración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$7,183,112.00</b>	<b>\$88,543.11</b>	<b>\$88,543.21</b>	<b>\$88,543.11</b>	<b>\$88,543.21</b>	<b>\$88,543.11</b>	<b>\$88,543.21</b>	<b>\$88,543.11</b>	<b>\$88,543.21</b>	<b>\$88,543.11</b>	<b>\$88,543.21</b>	<b>\$88,543.11</b>	<b>\$88,543.21</b>	<b>\$88,543.11</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Préstamos de la Deuda Pública	\$7,183,112.00	\$88,543.11	\$88,543.21	\$88,543.11	\$88,543.21	\$88,543.11	\$88,543.21	\$88,543.11	\$88,543.21	\$88,543.11	\$88,543.21	\$88,543.11	\$88,543.21	\$88,543.11
Compras de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Crédito por Contribución	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda por Contribución	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adulterio de Emisiones Fiscales Anticipadas (INCF-FAI)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

\*Data fiscal expuesta en dólares

*H. S. L.*

*H. S. L.*

*H. S. L.*



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Página Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)